

SUMILLA: Consulta de los criterios evaluados en la evaluación curricular

SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DDL D.L 276 N° 001-2022-GRSM-DRE/UGEL-ED

ROJAS RUIZ KATERIN ISABEL, identificada con DNI N° 70104214, con domicilio en la calle la Unión Mza. E Lte. 10 – Morales, ante ustedes me presento y respetuosamente digo:

Que mediante el presente solicito indicarme los criterios evaluados en la evaluación curricular, ya que en las bases no menciona con exactitud.

FUNDAMENTOS DEL HECHO:

1. Que, según bases del concurso me faculta interponer recurso de reconsideración o reclamo de la evaluación curricular hasta el día 08/02/2022.
2. Que según bases indican en puntaje mínimo y máximo de la evaluación curricular, y sus respectivos porcentajes de valor. En la cual en el punto de la **formación académica** el puntaje mínimo es 13 y máximo 25. Solicito saber que se tomaron en cuenta para esta evaluación, ya que en mi caso cuento con 13 puntos (mínimo) y cumplo con lo que las bases estipulan, soy Contador Público Colegiado y habilitado, egresado de una maestría en Gestión pública (título en trámite).
3. Según resultado preliminares publicados en su página web institucional: detallan los puntos de evaluación del todo el proceso de selección: *Formación académica, capacitaciones, experiencia general, experiencia específica y por último entrevista personal* (Indicado puntaje mínimo y máximo y sus respectivos porcentajes). En lo mencionado anteriormente existen dos puntos que me llamaron mi atención y solicito una aclaración para poder comprender los

resultados. **Primero:** En cuanto a la **experiencia general** los valores consignados a los tres (03) postulantes: REYNA MARIA DELGADO VASQUEZ: 6.1, KATERIN ISABEL ROJAS RUIZ: 6.9 Y ELISEO SMITH MONTENEGRO REATEGUI: 05 son inferiores al puntaje mínimo que indican las bases (15 mix., 30 max. y valor porcentual del 30%, según bases), mi inquietud es saber si están expresados en el valor porcentual, en caso fuera así, todos los demás criterios también indicarían el valor porcentual y el puntaje respectivo. **Segundo:** en cuanto a la **experiencia específica** en el caso de la postulante y ganadora según resultados “REYNA MARIA DELGADO VASQUEZ”, la experiencia específica supera el puntaje de la experiencia general (Experiencia General: 6.1 y Experiencia Específica: 20), deseo saber como es posible que la experiencia específica sea superior a la experiencia general se sabe que la experiencia general comprende toda la experiencia trabajada (sector público y privado) y la experiencia específica comprende una parte o en algunos casos el total de la experiencia general.

Sin otro en particular me suscribo de ustedes.

Morales 07 de febrero del 2022



KATERIN ISABEL ROJAS RUIZ

DNI 70104214